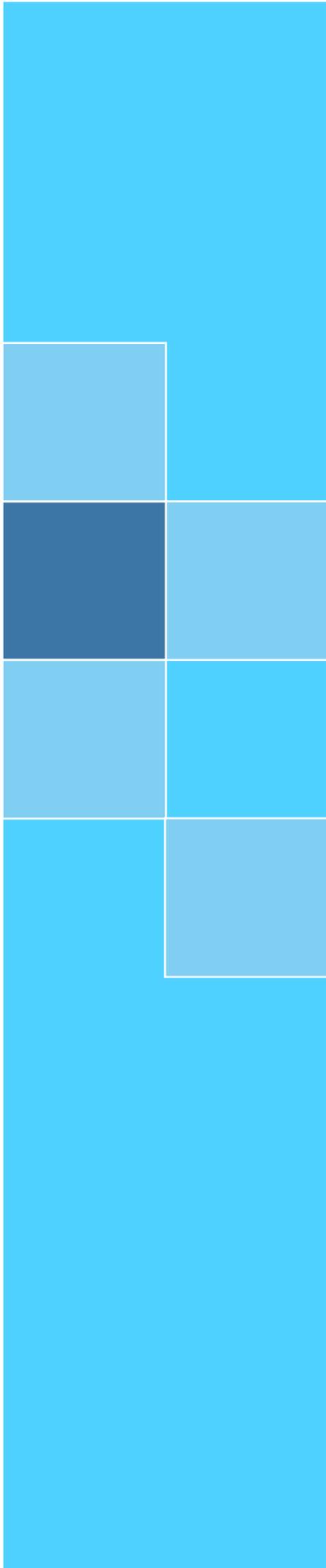


2022

# INFORME DE EVALUACIÓN A LA ELABORACIÓN, VISIBILIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

*Seguimiento y control del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 Decreto 2641 de 2012 El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.*





**Informe de Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social.**

**Revisado:** Rosalba Guzmán Guzmán – Jefe Oficina de Control Interno

**Aprobado:** Rosalba Guzmán Guzmán – Jefe Oficina de Control Interno

**Elaborado por:**

Angélica Rodríguez - Profesional Universitario

Wilson Jiménez - Profesional Universitario

Yimmy Márquez - Profesional Especializado

**Fecha de elaboración:** 11/05/2022

**Fecha de publicación:** 13/05/2022

**Secretaría Distrital de Desarrollo Económico  
Vigencia 2022**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
Informe	Página:	Página 2 de 24		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

## Tabla de contenido

1. Objetivo.....	3
2. Alcance .....	3
3. Criterio .....	3
4. Metodología.....	4
5. Informe ejecutivo.....	5
6. Resultados .....	7
6.1 Gestión del riesgo de corrupción. ....	8
6.2 Racionalización de trámites. ....	10
6.3 Rendición de cuentas.....	12
6.4 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.....	14
6.5 Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información. 16	
6.6 Iniciativas adicionales.....	18
7. Conclusiones .....	20
8. Recomendaciones generales.....	21

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24
		Versión:	1
		Fecha:	Marzo 2019
	Informe	Página:	Página 3 de 24
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		



## 1. Objetivo

Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 Decreto 2641 de 2012.

## 2. Alcance

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC vigencia 2022, con relación a los componentes: riesgos de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos de atención al ciudadano, mecanismos de transparencia y acceso a la información e iniciativas adicionales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 Decreto 2641 de 2012, para el primer cuatrimestre de esta anualidad.

## 3. Criterio

- **Fuente:** Artículo 5 Decreto 2641 de 2012. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos
- **Fuente:** Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción de la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	GD-P1-F24	
		<b>Versión:</b>	1	
		<b>Fecha:</b>	Marzo 2019	
<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	Página 4 de 24		
	<b>Elaborado por:</b>	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	<b>Revisado por:</b>	Javier Suárez Profesional SAF		
	<b>Aprobado por:</b>	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

PARÁGRAFO. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

- **Fuente:** Numeral 3.2 de la Directiva 005 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C “Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), que entregue información en tiempo real (huella de gestión) e incluya un espacio trimestral de diálogo de doble vía con la ciudadanía, presencial y/o virtual, en el cual se asuman compromisos viables, a los cuales se les debe hacer seguimiento participativo (balance ciudadano).

Las actividades, equipos de trabajo y recursos necesarios para el desarrollo de esta acción deben incorporarse dentro de las Estrategias de Rendición de Cuentas de las entidades<sup>[2]</sup>. En cuanto a su materialización, está atendida los lineamientos establecidos en el Protocolo de Rendición de Cuentas de las entidades del Distrito elaborado por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., las recomendaciones emitidas por la Veeduría Distrital y el Manual Único de Rendición de Cuentas de la Función Pública”

- **Fuente:** Artículo 2 del decreto 118 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, el cual establece “**Planes de Gestión de la Integridad**. Las entidades y organismos distritales formularán y desarrollarán un Plan de Gestión de la Integridad, el cual se incluirá en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad u organismo, como componente adicional que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente”

## 4. Metodología

La Oficina Control Interno solicitó el día 22 de abril de 2022 a las dependencias responsables de la SDDE los soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades programadas en el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 5 de 24	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano correspondientes al primer cuatrimestre de la vigencia 2022.

A partir de la información recopilada, la OCI realizó la verificación y análisis de las evidencias aportadas por cada dependencia, determinando el cumplimiento de cada una de las actividades programadas en el PAAC 2022 y formulando las recomendaciones por cada componente.

## 5. Informe ejecutivo

Dando alcance al Artículo 5 Decreto 2641 de 2012, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento y determinó el grado de cumplimiento a las cuarenta y un (42) actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC para el primer cuatrimestre del año 2022.

A continuación se presentan el resultado del grado de cumplimiento por cada uno de los componentes que integran el PAAC para el periodo objeto de seguimiento:

Cumplimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 1ER Cuatrimestre 2022					
Componente PAAC	Total actividades	Ejecutadas	Ejecutadas Parcialmente	No ejecutadas	Grado de cumplimiento por componente PAAC
Gestión del riesgo de corrupción.	7	3	1	3	42.86% ●
Racionalización de trámites.	1	1	0	0	100.00% ●
Rendición de cuentas.	9	1	0	8	11.11% ●

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 6 de 24	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Cumplimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 1ER Cuatrimestre 2022					
Componente PAAC	Total actividades	Ejecutadas	Ejecutadas Parcialmente	No ejecutadas	Grado de cumplimiento por componente PAAC
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	9	8	0	1	88.89% ●
Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información.	14	4	3	7	28.57% ●
Iniciativas adicionales.	2	1	0	1	50.00% ●
<b>Totales</b>	<b>42</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	
	<b>100%</b>	<b>42.86%</b>	<b>9.76%</b>	<b>47.62%</b>	

Fuente. Oficina Control Interno - 2022

De acuerdo a los resultados obtenidos, se recomienda dar cumplimiento de manera prioritaria las actividades programadas y no ejecutadas con corte al 30 de abril de 2022, las cuales afectan la gestión del PAAC al generar acumulación con aquellas programadas para el segundo cuatrimestre del 2022. Dentro de las actividades a priorizar se encuentran:

- i) Elaborar e implementar las políticas de SARLAF y Compliance, como parte integral de la política de administración de riesgos de corrupción.
- ii) Incluir en el PAAC 2022 actividades relacionadas con la actualización de riesgos de corrupción versión 2022. De la misma manera identificar los posibles riesgos de corrupción

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 7 de 24</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>		

asociados a la gestión contractual, gestión financiera y gestión jurídica de la entidad, adicionalmente, identificar los riesgos de corrupción asociados con el Otro Procedimiento Administrativo “Colocación de empleo en Bogotá D.C.”).

iii) Gestionar prioritariamente las actividades programadas para el componente de rendición de cuentas, específicamente en la generación de espacios de diálogos y ejercicio de rendición de cuenta, los cuales contribuyen a fortalecer la relación de la entidad con los grupos de valor, toda vez que para este primer corte se observó incumpliendo en el total de las actividades programadas, ya que este componente obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 11.11%.

iv) Continuar con la gestión que se ha desarrollado para el componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, el cual cumplió en un 88.89%.

v) Dar cumplimiento a las 7 actividades no cumplidas en el componente Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información las cuales se relacionan con las políticas y lineamientos de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Transformación Digital

vi) Incluir en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad el Plan de Gestión de la Integridad, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del decreto 118 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

## 6. Resultados

La Oficina de Control Interno realizó la revisión de los soportes documentales entregados por cada dependencia, igualmente se verificó el cumplimiento de las actividades relacionadas en cada componente y subcomponente, encontrando 18 actividades ejecutadas, 4 ejecutadas parcialmente y 20 no ejecutadas.

Se observó que algunos documentos aportados para acreditar el cumplimiento de la actividad no conservaban relación con la misma o con el producto establecido.

Teniendo como referencia que el PAAC se encuentra reglamentado en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, como una estrategia de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>
<b>Informe</b>		<b>Página:</b>	<b>Página 8 de 24</b>
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>



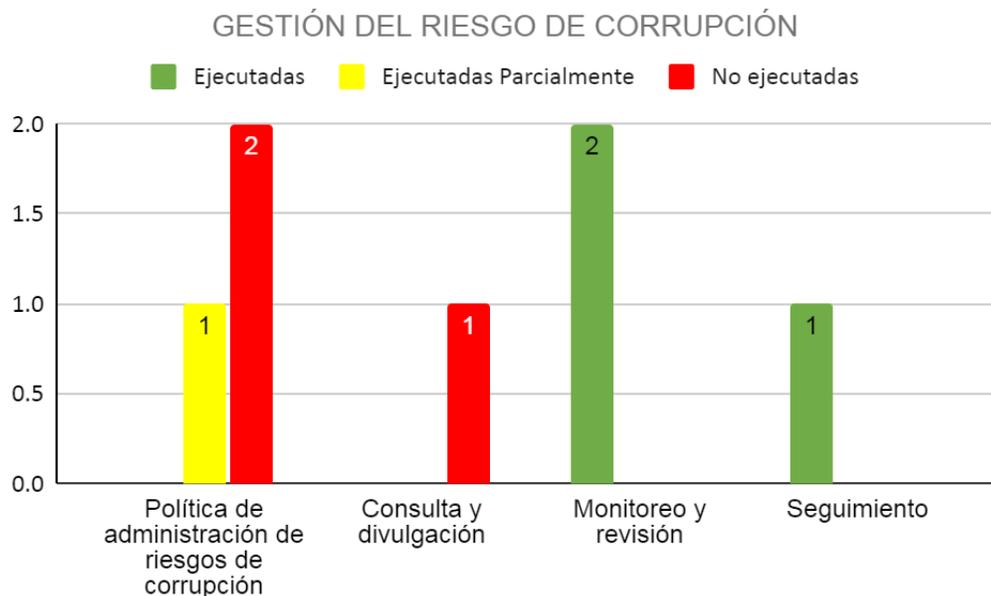
la OCI realizó la verificación de los seis componentes y subcomponentes que integran el PAAC, encontrando lo siguiente:

## 6.1 Gestión del riesgo de corrupción.

Este componente se constituye como una herramienta que permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, para lo cual la entidad identificó los riesgos de corrupción teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de Riesgos de la SDDE versión 6 de 2021.

Para este componente, la entidad tenía programadas 14 actividades, de las cuales la OCI realizó seguimiento a 7 que aplicaban para el primer cuatrimestre 2022.

Se analizaron los subcomponentes Política de administración de riesgos de corrupción, consulta y divulgación, monitoreo y revisión y seguimiento, con los siguientes resultados:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 9 de 24	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

### Porcentaje de Cumplimiento por Subcomponente

Gestión del riesgo de corrupción		
Subcomponente	Total actividades	Actividades Ejecutadas
Política de administración de riesgos de corrupción	3	0
Consulta y divulgación	1	0
Monitoreo y revisión	2	2
Seguimiento	1	1
<b>Total de actividades</b>	<b>7</b>	<b>3</b>
Porcentaje de ejecución		<b>42.86%</b>

Llama la atención que para los procesos Gestión Contractual, Gestión Financiera y Gestión Jurídica, no se han identificado riesgos de corrupción a pesar de que, por su propia naturaleza, se encuentran expuestos a este tipo de riesgos; aunado a que, pueden verse afectados por situaciones como detrimentos patrimoniales, investigaciones disciplinarias, fiscales y penales, y en términos generales, deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de confianza institucional.

Así mismo, se observó que la Entidad aún no ha identificado los riesgos asociados al OPA: Colocación de empleo en Bogotá D.C, pese a que este implica relacionamiento con el ciudadano y por lo tanto existe la posibilidad de la ocurrencia de actos propios de corrupción.

#### Recomendaciones:

- i) Gestionar por parte de la Oficina Asesora de Planeación, las actividades no ejecutadas durante el primer cuatrimestre 2022 relacionadas con la elaboración de las políticas de SARLAF y Compliance las cuales se encontraban programadas para marzo 2022; presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación y capacitación a los funcionarios sobre las políticas adoptadas.
- ii) Incluir como actividad del PAAC 2022 el ajuste al mapa de riesgos de corrupción, producto de la actualización de la política de administración de riesgos que se encuentra

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 10 de 24</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>		

liderada por la OAP. teniendo en cuenta que la matriz de riesgos de corrupción se constituye como un anexo a este componente. Así mismo, publicarlo en la página web de la entidad.

- iii) Incluir en el informe de monitoreo realizado por Segunda Línea de Defensa, el análisis frente a la gestión de riesgos en la SDDE que suministre información relevante para la toma de decisiones sobre: diseño y aplicación de controles, casos y cursos de acción en el evento en que se materialicen riesgos, actualización del nivel de riesgo residual producto de materialización, cambios en contexto interno y externo ocurridos durante el periodo, entre otros.
- iv) Aplicar la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para identificar los riesgos de corrupción asociados a los procesos de Gestión Contractual, Gestión Financiera y Gestión Jurídica; así como al Otro Procedimiento Administrativo - OPA que se encuentra inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.

El resultado detallado del seguimiento realizado a cada actividad de componente se encuentra en el Anexo denominado “1. Seguimiento riesgos de corrupción 1er cuatrimestre 2022”.

## 6.2 Racionalización de trámites.

Este componente debe facilitar el acceso a los servicios que brinda la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y además permite simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta la entidad, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Para el componente de Racionalización de Trámites la entidad tiene programada 1 actividad la cual debe reflejar ejecución durante todos los meses del año.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 11 de 24	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

#### RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES



#### Porcentaje de Cumplimiento por Subcomponente

Racionalización de trámites		
Subcomponente	Total actividades	Actividades Ejecutadas
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	1	1
<b>Total de actividades</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Porcentaje de ejecución</b>		<b>100%</b>

Es importante aclarar que, para la presente vigencia, fueron objeto de actualización la OPA “Colocación de Empleo en Bogotá D.C” cuya actualización está bajo el liderazgo de la Subdirección de Empleo y Formación y se encuentra inscrito en el aplicativo SUIT.

#### Recomendaciones:

- i) A la Subdirección de Empleo y Formación que para el próximo año incluya en su cronograma el total de actividades contempladas para la toda la vigencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 12 de 24</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>		

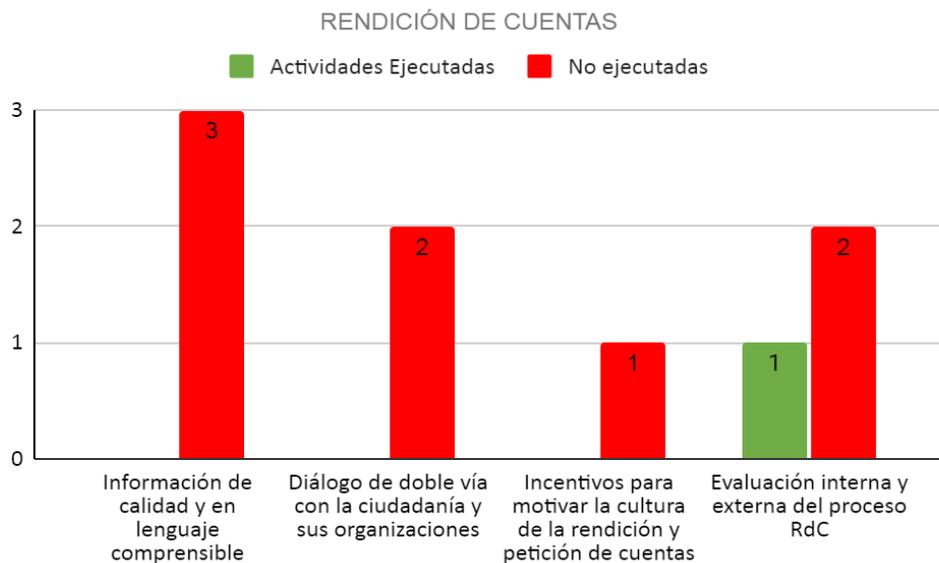
El resultado detallado del seguimiento realizado a cada actividad de componente se encuentra en el Anexo denominado “2. Seguimiento a racionalización de trámites 1er cuatrimestre 2022”

## 6.3 Rendición de cuentas.

Este componente busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública dando a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Para el componente de Rendición de Cuentas la entidad tenía programadas 10 actividades, de las cuales la OCI realizó seguimiento a 9 que aplicaban para este primer corte.

Se analizaron los subcomponentes: Información de calidad y en lenguaje comprensible, diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas, evaluación interna y externa del proceso RdC, con los siguientes resultados:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 13 de 24	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

### Porcentaje de Cumplimiento por Subcomponente

Rendición de cuentas		
Subcomponente	Total actividades	Actividades ejecutadas
Información de calidad y en lenguaje comprensible	3	0
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2	0
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	1	0
Evaluación interna y externa del proceso RdC	3	1
<b>Total de actividades</b>	<b>9</b>	<b>1</b>
<b>Porcentaje de ejecución</b>		<b>11.11%</b>

Una vez realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció que para este componente se gestionó 1 de 9 actividades programadas para el primer cuatrimestre, por lo cual presenta una ejecución del 11.11% generando impacto en los resultados generales y acumulación de compromisos para la gestión y seguimiento para el próximo cuatrimestre.

#### Recomendaciones:

- i) Gestionar por parte de la Oficina Asesora de Planeación, las actividades no ejecutadas durante el primer cuatrimestre 2022 relacionadas con la realización de diálogos ciudadanos, el ejercicio de rendición de cuentas y seguimiento a los compromisos adquiridos en estos espacios.
- ii) Realizar los ejercicios de rendición de cuentas y diálogos de doble vía en cumplimiento del numeral 3.2 de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El resultado detallado del seguimiento realizado a cada actividad de componente se encuentra en el Anexo denominado "3. Seguimiento a rendición de cuentas 1er cuatrimestre 2022"

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>
<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 14 de 24</b>	
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

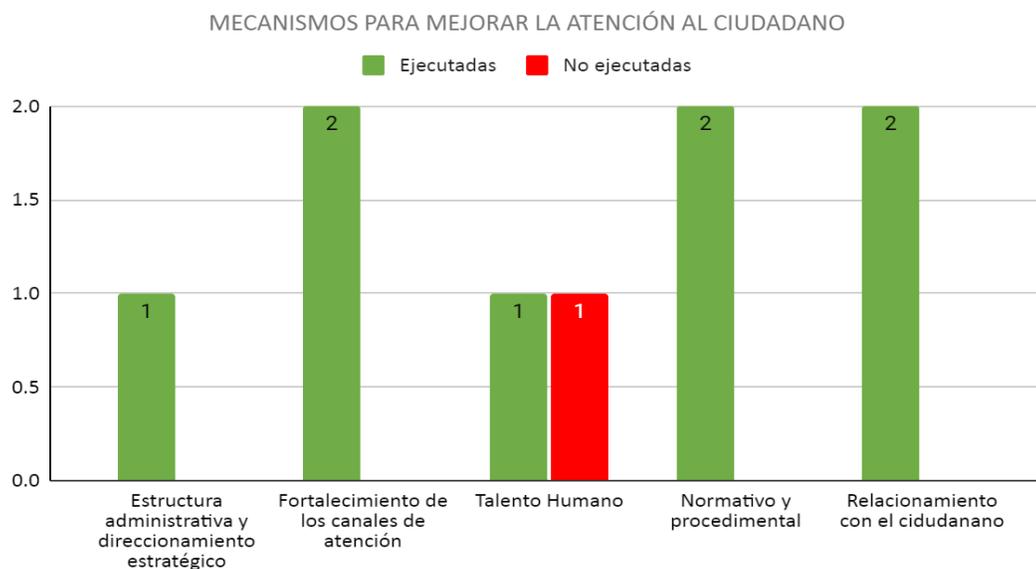


## 6.4 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Este componente permite el acceso a grupos de interés a los trámites y servicios de la SDDE de acuerdo a los principios de información completa, clara, consistente, con calidad y oportunidad en el servicio y de acuerdo a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Para este componente la entidad tenía programadas 11 actividades, de las cuales la OCI realizó seguimiento a 9 que aplicaban para el primer cuatrimestre 2022.

Se analizaron los subcomponentes: estructura administrativa y direccionamiento estratégico, fortalecimiento de los canales de atención, talento humano, normativo y procedimental y relacionamiento con el ciudadano, con los siguientes resultados:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 15 de 24	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

### Porcentaje de Cumplimiento por Subcomponente

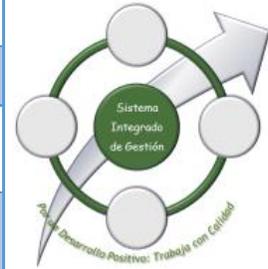
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.		
Subcomponente	Total actividades	Actividades Ejecutadas
Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	1	1
Fortalecimiento de los canales de atención	2	2
Talento Humano	2	1
Normativo y procedimental	2	2
Relacionamiento con el ciudadano	2	2
<b>Totales</b>	<b>9</b>	<b>8</b>
<b>Porcentaje de ejecución</b>		<b>88.89%</b>

Es importante aclarar que en este componente se observaron dos actividades (Actualizar y divulgar portafolio de servicios de la entidad e intermediación, articulación y gestión, con las comunidades o poblaciones y los territorios) las cuales no registraron fecha de ejecución, motivo por el cual no se realizó el análisis.

#### Recomendaciones:

- i) Garantizar que en la formulación del PAAC, en todas las actividades se diligencien los campos correspondientes a: indicador, metas del producto y responsables, con el fin de realizar un seguimiento integral a la gestión de la actividad y así determinar su cumplimiento.
- ii) Capacitar por parte de la DGC a los servidores públicos en lenguaje de señas, en consonancia con lo comprometido en la actividad del PAAC.
- iii) Utilizar el formato oficial de gestión documental "GD-P1-F24 Informe" para la presentación de los mismos, como quiera que el informe de encuesta de satisfacción se presentó por la Dirección de Gestión Corporativa en un documento informal que no contempló las características propias del formato oficial, es preciso mencionar que este no registra firma del responsable ni fecha de generación.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>
<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 16 de 24</b>	
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	



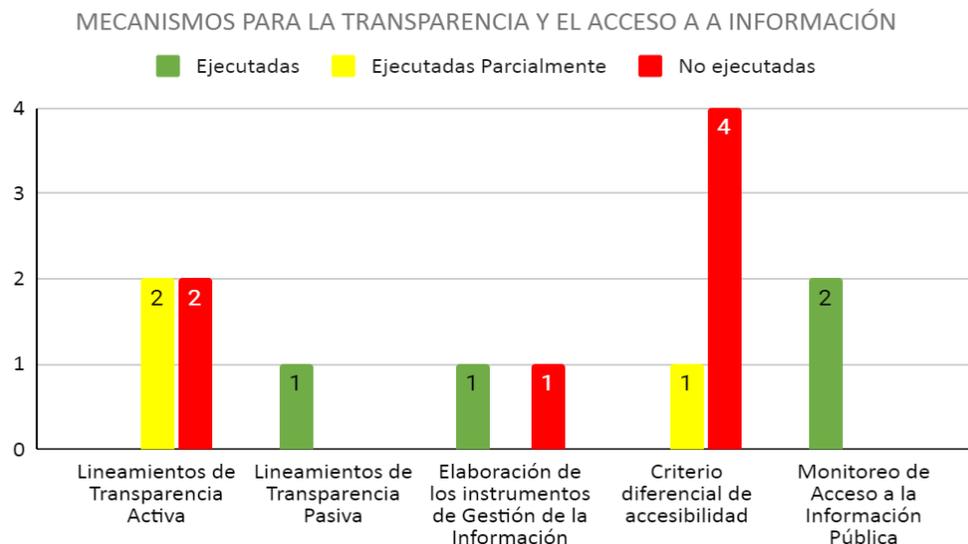
El resultado detallado del seguimiento realizado a cada actividad de componente se encuentra en el Anexo denominado “4. Seguimiento a mecanismos A.C 1er cuatrimestre 2022”

## 6.5 Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información.

Garantizar y facilitar a los ciudadanos e interesados el acceso a la información general de la SDDE de manera clara y oportuna.

Para este componente la entidad tenía programadas 14 actividades, a las cuales la OCI les realizó seguimiento.

Se analizaron los subcomponentes: lineamientos de transparencia activa, lineamientos de transparencia pasiva, elaboración de los instrumentos de gestión de la información, criterio diferencial de accesibilidad y monitoreo de acceso a la información pública, con los siguientes resultados:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 17 de 24	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

### Porcentaje de Cumplimiento por Subcomponente

Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información.		
Subcomponente	Total actividades	Actividades Ejecutadas
Lineamientos de Transparencia Activa	4	
Lineamientos de Transparencia Pasiva	1	1
Elaboración de los instrumentos de Gestión de la Información	2	1
Criterio diferencial de accesibilidad	5	
Monitoreo de Acceso a la Información Pública	2	2
<b>Total de actividades</b>	<b>14</b>	<b>4</b>
<b>Porcentaje de ejecución</b>	<b>100</b>	<b>28.57%</b>

Para este componente la SDDE tenía programada la elaboración de las políticas relacionadas con seguridad de la información y, si bien se reconoce que estas actividades han tenido avance, al revisar las evidencias se observó que la gestión no ha sido significativa con respecto al producto, por lo que obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 28,57%.

#### Recomendaciones:

- i) Ejecutar por parte de los responsables de las actividades contenidas en este componente para el segundo cuatrimestre 2022, las siguientes actividades no gestionadas durante el primer corte:
  - Lineamiento para apertura de datos de la SDDE
  - Lineamiento para la Transformación Digital
  - Política de Ciberseguridad
  - Portafolio de servicios de la entidad en lenguaje de señas y en sistema braille.
  - Proyecto de acto administrativo de batería de baños.

De las 14 actividades, 3 se gestionaron parcialmente (Instalación de la señalética en lenguaje Braille, lineamiento para Gobierno Digital y actualización del botón de transparencia y acceso a la información pública).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 18 de 24</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>		

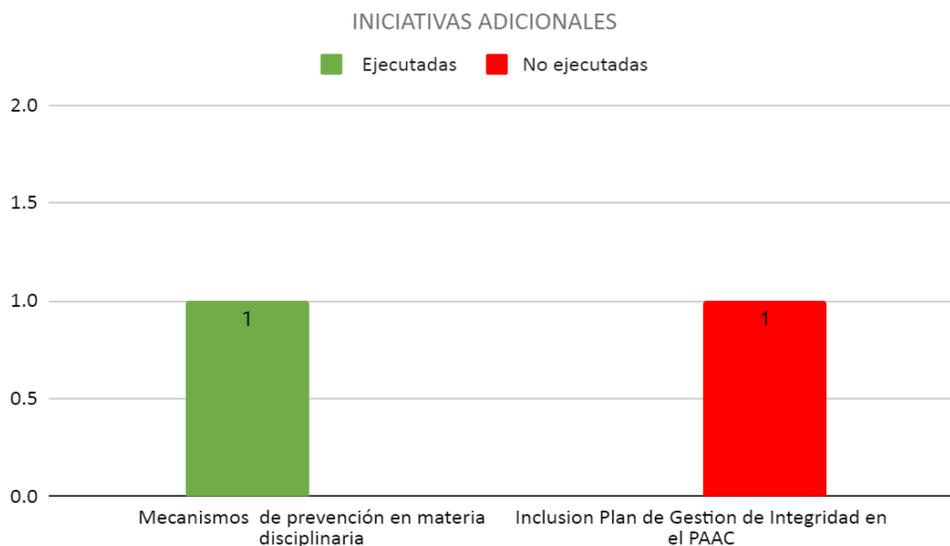
El resultado detallado del seguimiento realizado a cada actividad de componente se encuentra en el Anexo denominado “5. Seguimiento a mecanismos T.A.I 1er cuatrimestre 2022”

## 6.6 Iniciativas adicionales.

Finalmente, el DAFP en el documento (Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2 de 2015) sugiere la inclusión de iniciativas adicionales que inviten a las entidades a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano.

Para este componente la entidad tenía programada 1 actividades, a la cual la OCI realizó seguimiento.

Se analizaron los subcomponentes: mecanismos de prevención en materia disciplinaria y plan de integridad, con los siguientes resultados:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 19 de 24	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

### Porcentaje de Cumplimiento por Subcomponente

Iniciativas adicionales		
Subcomponente	Total actividades	Actividades Ejecutadas
Mecanismos de prevención en materia disciplinaria	1	1
Inclusión Plan de Gestión de Integridad en el PAAC	1	0
<b>Total de actividades</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Porcentaje de ejecución</b>	<b>100</b>	<b>50%</b>

Para este componente la Oficina de Control Disciplinario Interno realizó programación de una actividad, la cual consistió en promover la semana de la cultura en la prevención de la sanción disciplinaria, dando cumplimiento en un 100% de acuerdo a lo programado.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 118 de 2018, el cual establece “**Planes de Gestión de la Integridad**, se menciona que, “..las entidades y organismos distritales formularán y desarrollarán un Plan de Gestión de la Integridad, el cual se incluirá en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad u organismo, como componente adicional que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente” de la Alcaldía Mayor de Bogotá..”, la SDDE no incluyó esta directriz en el componente Iniciativas Adicionales del PAAC de la vigencia, por lo que se recomienda de manera prioritaria el abordaje de este, como quiera que refiere a un cumplimiento normativo.

#### Recomendaciones:

i) Formular y desarrollar actividades relacionadas con el Plan de Gestión de Integridad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del decreto 118 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El resultado detallado del seguimiento realizado a cada actividad de componente se encuentra en el Anexo denominado “6. Seguimiento a iniciativas adicionales 1er cuatrimestre 2022”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 20 de 24	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

## 7. Conclusiones

- A la fecha del presente informe, la entidad no da cumplimiento al Artículo 7° del Decreto 2641 de 2012 que establece: “Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año”.

Es de aclarar que de acuerdo a verificación realizada por la OCI el 8 de abril de 2022, se encontraron publicados en la página web de la entidad en el link <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/planeacion/planes> dos (2) documentos relacionados con el PAAC vigencia 2022, los cuales difieren en su contenido, inquietud informada a la Oficina Asesora de Planeación que aclaró la situación, observando que posterior a esto, los documentos fueron retirados del sitio web.

- En el documento PAAC elaborado por la OAP, se encontró que este no cuenta con el control de cambios relacionados con los ajustes y modificaciones al PAAC, las cuales deben incluir su motivación y justificación, según el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2 de 2015”, el cual establece también que, deben informarse los cambios al interior de la Entidad, ciudadanía en general y proceder a publicación en su sitio web.
- Con base en el análisis realizado por la OCI se evidenció que de acuerdo a las actividades programadas en el PAAC para el primer cuatrimestre la entidad, presentó un cumplimiento del 42.86%, no ejecutó el 47.62% y ejecutó parcialmente el 9.76% de actividades, generando acumulación de compromisos para el próximo cuatrimestre y un mayor esfuerzo en la gestión de la entidad.

El avance del primer cuatrimestre, representa el 19.57% del total de las actividades programadas por la SDDE en el PAAC vigencia 2022.

- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano no contempla los riesgos de corrupción asociados con los procesos de Gestión Contractual, Gestión Financiera y Gestión Jurídica. Adicionalmente no se tiene identificado los riesgos asociados al Otro

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 21 de 24</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>		

Procedimiento Administrativo “Colocación de empleo en Bogotá D.C”, situación que impide a la entidad tomar medidas para evitar su materialización.

- La SDDE a corte 30 de abril 2022 no realizó ejercicio de rendición de cuentas y tampoco generó los espacios de diálogo con el fin de identificar las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), como mecanismos que contribuyen a la construcción de los planes, programas y proyectos de la entidad. Se aclara que la SDDE participó de la Rendición de Cuentas organizada por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Se observa que para algunas actividades del PAAC se realizó programación sin considerar situaciones relacionadas con la gestión contractual, jurídica y lineamientos externos por parte de otras entidades y que afectaron el nivel de cumplimiento de los tiempos establecidos para las mismas.
- Dentro del informe de seguimiento del primer trimestre de la vigencia realizado por la OAP, como segunda línea de defensa, no se incluye el análisis frente a la gestión de riesgos y la efectividad de los controles establecidos.
- De acuerdo a la verificación de las publicaciones realizadas en la página web relacionadas en vínculo PAAC no registran las fechas de publicación, las cuales se orientan a garantizar la transparencia en la información.

## 8. Recomendaciones generales

Concluido el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y con base en las observaciones relacionadas en cada uno de los componentes, a continuación, se presentan las recomendaciones generales que requieren ser analizadas y gestionadas de manera prioritaria, con el fin de permitir el cumplimiento de las actividades programadas en cada uno de los componentes del PAAC.

Es preciso mencionar que la gestión de estas recomendaciones será verificada en seguimientos posteriores por parte de la OCI, toda vez que se encuentran relacionadas con el cumplimiento del PAAC y que contribuyen a mejorar la gestión institucional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 22 de 24	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- Realizar la publicación del documento oficial del PAAC de la entidad correspondiente a la vigencia 2022, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido Artículo 7°. del Decreto 2641 de 2012 “Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año”
- Incluir el control de cambios que refleje los ajustes y las modificaciones realizadas al PAAC, de tal forma que estas sean motivadas y justificadas.
- Informar los cambios a las diferentes dependencias de la Entidad y a la ciudadanía en general y publicar las nuevas versiones del Plan en la página web de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a la establecido en el documento (Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2 de 2015).
- Dar cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en cada cuatrimestre en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano según su pertinencia, ya que para este primer corte algunas se gestionaron parcialmente y en otras no se evidenció avance, lo que representa un rezago y la acumulación de compromisos al 31 de agosto de 2022.
- Aplicar la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para identificar los riesgos de corrupción asociados a los procesos de Gestión Contractual, Gestión Financiera y Gestión Jurídica; así como al Otro Procedimiento Administrativo - OPA que se encuentra inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.
- Dar cumplimiento al numeral 3.2 de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, la cual establece *“Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), que entregue información en tiempo real (huella de gestión) e incluya un espacio trimestral de diálogo de doble vía con la ciudadanía, presencial y/o virtual, en el cual se asuman compromisos viables, a los cuales se les debe hacer seguimiento participativo (balance ciudadano).*

*Las actividades, equipos de trabajo y recursos necesarios para el desarrollo de esta acción deben incorporarse dentro de las Estrategias de Rendición de Cuentas de las*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 23 de 24</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>		

entidades. En cuanto a su materialización, ésta atenderá los lineamientos establecidos en el Protocolo de Rendición de Cuentas de las entidades del Distrito elaborado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., las recomendaciones emitidas por la Veeduría Distrital y el Manual Único de Rendición de Cuentas de la Función Pública”

- Identificar previamente los recursos (tiempo, personal, presupuesto, entre otros) necesarios para la ejecución de las actividades que serán programadas en el PAAC, lo anterior con el fin de garantizar la eficiencia en la ejecución de las actividades y evitar posteriores incumplimientos.
- Realizar monitoreo y evaluación permanentemente a las actividades establecidas en el PAAC, actividad a cargo de la OAP como segunda línea de defensa, con el fin de garantizar la efectividad en la ejecución de las actividades programadas, administra los riesgos de corrupción asociados a todos los procesos y la evaluar la efectividad de los controles establecidos.
- Incluir la fecha de publicación de los documentos en la página web, con el fin de aplicar los lineamientos en materia de transparencia de datos abiertos de la SDDE.

  
**ROSALBA GUZMAN GUZMAN**  
 Jefe Oficina de Control Interno

	<b>NOMBRE, CARGO O CONTRATO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Elaboró:</b>	Yimmy Alexander Marquez Alvarez – Profesional Especializado Wilson Jiménez Caicedo – Profesional Universitario Angélica Liliana Rodríguez – Profesional Universitario	YAMA WJC ALRM